

Sistema Estatal de Evaluación
Notas a los Estados Financieros

Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco
Al 30 de Septiembre del 2018
(PESOS)

ETCA-I-12

TRIMESTRE: TERCERO

Notas a los Estados Financieros 01 de Enero al 30 de Septiembre del 2018

De Desglose:

1) *Notas al Estado de Situación Financiera*

1.- Efectivo y Equivalentes se encuentra integrada por los siguientes conceptos

Caja	\$ 16,138.00
Bancos	\$ 10,834,158.46
Total	\$ 10,850,296.46

El rubro de caja correspondía a un fondo fijo de caja general para la operación de la misma en cuanto a cambios en las operaciones diarias de cobro y un fondo de caja chica revolvente para gastos. El cual cerro con el saldo al final al 30 de Septiembre del 2018.

2.- Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes se encuentra integrada de la siguiente manera.

Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	499,238.96
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	62,768.33
Otros derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	13,121.58
Total	\$ 575,128.87



Handwritten signature or initials.

El concepto de deudores diversos por cobrar en su mayoría está representado por los recursos entregados para la realización de compras, mismas que no han sido comprobadas por un monto de \$ 0.00 el resto corresponde a deudores por inscripción por un importe de \$499,329.96; El rubro de Deudores por Anticipos corresponde a recursos entregados para la realización de comisiones, mismas que están pendientes de comprobar, el rubro de Otros derechos a Recibir efectivo o Equivalentes corresponde al importe de Subsidio al Empleo acumulado al periodo. De acuerdo a Oficio No. NOO/2042/16 se hace de su conocimiento de fecha del 20 de Septiembre del 2016 se hace de su conocimiento al Estado del adeudo pendiente por concepto de Ministraciones por un importe de \$27,483,862.35 así como también sobre un apoyo extraordinario del PIFIT 2009 por un importe de \$410,739.00

3.- Derechos a Recibir Bienes o Servicios, se integra por:

Anticipo a proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	\$.10
Total	\$.10

Se compone por anticipos pendientes por comprobar del ejercicio a Septiembre 2018.

4.- La cuenta de Otros Activos Circulantes, se compone por:

Valores en Garantía \$ 66,522.00

Que corresponde a un deposito en garantia realizado a Comisión Federal de Electricidad

5.- Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso, se integra por:

Terrenos	1,658.00
Edificios No Habitacionales	29,381,239.27
Remodelación y rehabilitación	50,000.00
Total	\$ 29,432,897.27

Representa los bienes inmuebles propiedad de la Institución, edificios y construcción de la Planta tratadora de aguas residuales.

NOTA: Se argumenta que el valor de los Terrenos de \$ 1,658.00 es simbólico debido a que son 20 hectáreas de terreno, las cuales desde el año 2000 de la creación de este Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco su estatus es de posesión, se acordó mediante convenio la ocupación del terreno rustico con el ejido San Rafael, que hasta la actualidad no se ha dado certeza jurídica, cabe señalar que a la fecha se han realizado los trámites correspondientes ante las instancias pertinentes, y en la actualidad se encuentra en la agenda del Programa de Regularización de Terrenos en respuesta de la Dirección General de Atención Ciudadana Oficio OEENR No. 0151/03/2017 para llegar al acuerdo con los miembros del Ejido San Rafael y realizar los trámites correspondientes para lograr así la tenencia legal del terreno.

6.- Bienes Muebles, se compone por

Mobiliarios y Equipo de Administración	12,392,427.08
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	285,080.59
Equipo de transporte	1,758,943.98
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	811,296.04
Colecciones, Obras de arte y Objetos Valiosos	107,401.59
Total	\$15,355,149.28

Incluye los bienes de activo fijo adquiridos por la institución y los que fueron donados



Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'S' and 'A'.

7.- Activos Intangibles, se integra por:

Software	448,497.40
Licencias	356,614.17
Total	\$805,111.57

Este importe está representado por las licencias propiedad de la institución de software: Plataforma contable-presupuestal Integra, antivirus Avira, licencia Microsoft.

8.- Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes, se integra por:

Depreciación acumulada de Bienes Muebles	11,698,326.68
Amortización acumulada de Activos Intangibles	73,964.63
Total	\$11,772,291.31

9.- Cuentas por Pagar a Corto Plazo, se integra por

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 4,253.52.
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-2,195.68
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$2,584,698.74
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,870,201.20
Total	\$ 4,456,957.78

El saldo está representado en su mayoría por las cuotas y retenciones a favor de Iссsteson, además de saldos pendientes de pago a proveedores por distintas adquisiciones y servicios, retenciones sindicales a favor del SITAITSP; así mismo considera el importe de los impuestos del mes de Septiembre, los cuales serán pagados en Octubre del 2018.

10.- Otros Pasivos a Corto Plazo, se integra por.

Ingresos por Clasificar 452,429.00

Corresponden al importe de los convenios por inscripción realizados con los alumnos del plantel.

11.- Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido, se compone por:

Aportaciones	23,482,757.53
Donaciones de Capital	20,819,932.80
Total	\$44,302,690.33

Se encuentra representado en su mayoría por los bienes de activo fijo donados y adquiridos.

12.- Hacienda Pública/Patrimonio Generado, se compone por:

Resultado del Ejercicio (ahorro/Desahorro)	0.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-8,826,634.68
Total	\$ - 8,826,634.68

Corresponde a los resultados acumulados de ejercicios anteriores y los derivados de la operación al mes de Septiembre del 2018.



2) Notas al Estado de Actividades

1.- Las cuentas que integran los ingresos, presentan los siguientes saldos al 30 de Septiembre del 2018.

Ingresos y Otros Beneficios

Productos Tipo Corriente	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,144,424.80
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	<u>27,359,551.56</u>
Total de Ingresos	\$ 29,503,976.36

Los productos tipo corriente son los rendimientos bancarios, en el rubro de Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas está compuesto por los Subsidios del Gobierno Federal y Estatal recibidos al 30 de Septiembre del 2018.

2.- Las cuentas contempladas en los gastos y otras pérdidas son los siguientes:

Gastos y Otras Perdidas

Servicios personales	20,787,037.01
Materiales y Suministros	836,265.87
Servicios Generales	1,866,041.44
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	64,658.10
Becas	9,504.00
Donativos	1,000.00
<u>Estimaciones, Deprec. Deterioros y Amortizaciones</u>	<u>1,310,377.51</u>
<u>Otros Gastos</u>	<u>0.00</u>
Total de Egresos	\$ 24,874,883.93
Obteniendo un Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ 1,439,334.28

3) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Publica

1.-En la Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio 2017 se integra de la siguiente manera:

Resultado del ejercicio 2017	-4,037,244.55
<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>- 680,365.61</u>
Patrimonio Generado del ejercicio	\$-4,717,610.16

2.-En la Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio 2018 se integra de la siguiente manera:

Resultado del ejercicio 2017	1,439,334.28
<u>Resultado de ejercicios anteriores</u>	<u>- 8,826,634.68</u>
Patrimonio Generado del ejercicio	\$- 1,750,477.71

4) Notas al Estado de Flujo de Efectivo

1.- Efectivo y Equivalentes.	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
Efectivo en bancos	\$ 6,239,824.16	\$ 10,834,158.46



2.- Conciliación de los Flujos de Efectivo netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios

	2018	2017
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	4,066,021.69	3,370,487.67
<i>Movimientos de Partidas que no afectan al efectivo</i>		
Depreciación	1,310,377.51	3,909,291.31
Amortización		6,625.00
Ahorro/Desahorro después rubros Extraordinarios	5,376,399.20	7,286,403.98

De Memoria:

A la fecha el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco tiene registradas cuentas de orden presupuestales, las cuales se componen por:

Ley de Ingresos Estimada	\$40,663,442.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$13,490,228.20
Ley de Ingresos Devengada	\$ 0.00
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 40,663,442.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 4,753,110.39
Modificaciones al presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 2,594,499.72
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 15,081,954.68
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 7,118.30
Presupuesto de egresos Ejercido	\$ 0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 23,415,758.35

De Gestión:

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- Introducción.

Los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, proveen de información financiera a sus principales usuarios, la ciudadanía, a los administradores de la Secretaria de Hacienda que integran el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, al H. Congreso del Estado de Sonora, a las Entidades Fiscalizadoras.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos.



[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco son elaborados por la Subdirección de Servicios Administrativos a través del departamento de Recursos Financieros con sustento a las disposiciones legales, normas contables y presupuestales del Estado, con avances en el apego a los criterios de armonización que dicta la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodologías para la Emisión de la Información Financiera y con la Estructura de los Estados Financieros básicos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), siendo esta una fuente de información confiable, que facilita las tareas de evaluación y fiscalización del origen de los ingresos y del destino del gasto, cabe señalar aún se están realizando trabajos para el registro de los momentos contables en las cuentas de orden.

2.-Panorama Económico y Financiero.

En lo que se refiere al entorno en el cual se han desarrollado las operaciones del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, se presentan bajo la expectativa de mejores condiciones económicas por parte de los apoyos que recibe de los Gobiernos del Estado y Gobierno Federal, que de cierta manera incide en el logro de las actividades propias del Instituto; de igual manera se cuenta con la captación de recursos propios, destinados de igual manera al cumplimiento de las actividades de la Institución.

Lo anterior, implica realizar un esfuerzo en la aplicación de los recursos, aunado a las medidas y condiciones de austeridad y de racionalidad. Sin embargo, la Institución ha crecido en su cobertura educativa y tal esfuerzo ha sido con los mismos recursos presupuestales.

3.-Autorización e Historia.

a) Fecha de creación del ente.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de impartir e impulsar la educación de tipo superior correspondiente al nivel Licenciatura.

El Gobierno del Estado de Sonora, suscribió el 30 de agosto de 2000, un convenio con la Secretaría de educación pública, mediante el cual ambas entidades se comprometen a crear y sostener el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, lo anterior con el objetivo de brindar en el municipio de Puerto Peñasco la opción de Educación Superior de Calidad.

b) Principales cambios en su estructura.



[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

Las modificaciones que se han presentado esta Institución desde su creación, se basa en la transición de la Estructura A, así la Estructura B autorizada en la I Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva, realizadas el 26 de abril del 2012, lo anterior derivado del Incremento en la oferta educativa.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco es un organismos público descentralizado delo Gobierno el Estado de Sonora, dorado de personalidad jurídica y patrimonios propios.

4.- Organización y Objeto Social.

a) Objeto Social.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, tiene por objeto de acuerdo a lo señalado en el Decreto de Creación y al Reglamento Interno:

I.- Impartir educación del tipo superior tecnológica, para formar profesionistas, profesores e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de avances científicos y tecnológicos de acuerdo a los requerimientos del desarrollo económico y social de la región del Estado y el país;

II. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que permitan el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales,

III. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficiencia de la producción industrial y de servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;

IV. Colaborar con los sectores público, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y

V. Promover la cultura nacional y universal, especialmente la de carácter tecnológico.

b) Principal actividad.

La administración del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco para el desarrollo de su principal actividad tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por la Junta Directiva;



- II.- Impartir educación superior en las áreas industrial y de servicios, así como cursos de actualización y superación académica;
- III.- Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente;
- IV.- Incorporar, otorgar o retirar reconocimientos de validez a los estudios realizados en planteles particulares que imparten educación superior;
- V.- Organizar y desarrollar programas de intercambio académico y colaboración profesional con organismos e instituciones culturales, educativas, científicas de investigación, nacionales y extranjeras.
- VI.- Regular el desarrollo de sus funciones sustantivas: docencia, investigación y difusión cultural;
- VII.- Expedir certificados de estudios, títulos profesionales, grados académico, diplomados, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicadas.
- VIII.- Establecer los procedimientos y requisitos de acreditación y certificación de estudios, de acuerdo con las disposiciones aplicadas.
- IX.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación y la Ley de Educación para los Estados de Sonora;
- X.- Reglamentar los procedimientos de selección e ingreso de los alumnos, así como para su permanencia en la Institución
- XI.- Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso de personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;
- XII.- Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad tecnológica, como a la población en general;
- XIII.- Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;
- XIV.- Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, Privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;
- XV.- Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Organismo Público Descentralizado;
- XVI.- Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que este Decreto le confiere para el cumplimiento de sus objetos;



XVII.- Prestar servicios de asesorías, elaboración de proyectos de desarrollo de prototipos, paquetes tecnológicos y capacitación técnica a los sectores públicos, social y privado que lo soliciten; y

XVIII.- Realizar todas clase de actos jurídicos necesarios para el logros de su objeto y el cumplimiento de sus atribuciones.

c) Ejercicio Fiscal.

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al del mes de Junio del 2018.

d) Régimen Jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley No. 40 de Planeación del Estado de Sonora.
- Ley No. 54 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley No. 113 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Ley No. 6 de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
- Ley No. 78 de Educación del Estado de Sonora.
- Ley No. 156, de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.



A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized 'S' or 'R' followed by a flourish.

e) Consideraciones fiscales del ente; revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco de conformidad con las leyes respectivas, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, ni del Impuesto Empresarial Tasa única, teniendo como obligación retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta retenido a los trabajadores, profesionistas y arrendadores personas físicas así como de exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales cuando se efectúen pagos a terceros y se esté obligado a ello en los términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Así mismo, El Organismo no es contribuyente del Impuesto al Valor Agregado que le es trasladado en la adquisición de bienes y servicios, el cual incluye como parte del costo de adquisición de dichos bienes o como parte de la erogación realizada.

Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal; el cual inicia operaciones en el año de 2000.

f) Estructura Organizacional Básica.

El Manual de Organización contempla la estructura Orgánica que opera el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco; su contenido contempla las funciones principales de las distintas áreas que conforman la estructura orgánica y tiene por objeto establecer la Organización y las Disposiciones que rigen el funcionamiento del mismo. A la fecha de este informe ya ha sido aprobado por el Consejo Directivo el Reglamento Interior y se encuentran en la siguiente etapa de actualización los demás documentos normativos, que contempla la revisión y actualización de los manuales de organización, procedimientos y puestos.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no se encuentra en los supuestos de este apartado.

5.-Bases para la preparación de Estados Financieros.

a) En cumplimiento a las disposiciones emitidas de acuerdo a la LGCG, Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco ha venido implementando una serie de medidas tendientes a cumplir con dichas disposiciones, para lo cual se ha venido apoyando con diversas herramientas a través del uso de las tecnologías de la información, en la cual se han estado desarrollando, cuidando que en el mismo desarrollo e implementación se apeguen a la diversa normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable, algunas disposiciones se encuentran aún en su implementación derivado de las mismas disposiciones emanadas por el CONAC; de igual forma aplicando, cuando así se requiere diversas disposiciones estatales.



Para la armonización del Sistema de Contabilidad Gubernamental, el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, se ha visto en la necesidad de adecuar dentro de su organización interna algunos procesos, así como implementar modificaciones en los diversos sistemas que le permitan dar cumplimiento a los diversos elementos técnicos-contables, el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se dispone de lista de Cuentas alineadas al plan de cuentas; clasificadores presupuestarios armonizados y las respectivas matrices de conversión.

b) La base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros es a Costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada "base acumulativa", registrando todas las transacciones efectuadas por el instituto, en base a lo devengado.

c) Postulados básicos de la Contabilidad gubernamental aprobados por la CONAC.

Sustancia Económica

Entes Públicos

Existencia Permanente

Revelación Suficiente

Importancia Relativa

Registro e Integración Presupuestaria

Consolidación de la Información Financiera

Devengo Contable

Valuación

Dualidad Económica

Consistencia

6.- Políticas de Contabilidad Significativas.

- a) En los presentes Estados Financieros no se aplica algún método para la actualización de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.
- b) El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, no realizó operaciones en el extranjero.
- c) Los Estados financieros no presentan registros de reservas.
- d) Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros y las cifras incluidas en los mismos fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que somos una institución con fines no lucrativos y no tenemos como propósito darle mantenimiento financiero a nuestro patrimonio.
- e) Los gastos se reconocen y se registran en el momento que se devengan y los ingresos se registran conforme a las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos emitido por CONAC
- f) La depreciación de Inmuebles, Maquinaria y equipo: Se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación emitida por CONAC.
- g) Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor de adquisición, tanto en resultados como en el patrimonio y son considerados como egresos en el periodo que se adquieren.

7.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no cuenta con operaciones en moneda extranjera, que representen algún riesgo cambiario.

8.- Reporte Analítico del Activo.

De los Activos registrados en los Estados Financieros del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, se registra la depreciación, y el deterioro de los Activos, así como la amortización de los activos intangibles, a partir de 1 de Septiembre del 2014. (de acuerdo a la vida útil del bien y porcentajes de depreciación emitidos por CONAC)

9.- Fideicomiso, mandatos y análogos

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no se encuentra en los supuestos de este apartado.



10.-Reporte de recaudación.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco para el ejercicio fiscal 2018, cuenta con la siguiente recaudación como se muestra en la siguiente tabla

Descripción	Autorizado	Recaudado	%
Gobierno del Estado	17,865,910.00	14,470,081.56	80.99%
Gobierno del Federal	20,107,572.00	12,899,470.00	64.15%
Ingreso Propio	2,689,960.00	2,144,424.80	79.72%

11.- Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no se encuentra en el supuesto de este apartado.

12.- Calificaciones otorgadas.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no se encuentra en el supuesto de este apartado.

13.-Proceso de Mejora.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco se rige mediante la aplicación de los siguientes:

- Políticas establecidas en el Decreto No. 92 del Presupuesto de Egresos Gobierno del Estado para el del Ejercicio Fiscal 2017.
- Lineamientos que establece el Instituto Tecnológico de Información del Estado de Sonora ITIES, en de ámbito de transparencia
- Proceso del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la Norma ISO 9001:2008. En proceso de Migración.

14.- Información por segmentos.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no se encuentra en el supuesto de este apartado, debido a que no se cuenta con extensiones en otras áreas geográficas del Estado.

15.-Evento Posteriores al cierre.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no se encuentra en el supuesto de este apartado, debido a no se identificaron eventos posteriores que afectarán económicamente la situación financiera del ente a la fecha del cierre del 30 de Junio del 2018.



ITSPP
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE PUERTO PEÑASCO
DIRECCIÓN

Se presenta una ampliación derivada a los siguientes conceptos:

Concepto	Recurso	Importe
Recurso Extraordinario asignado por parte del Gobierno Federal, mediante oficio 513/799/2013; Mejorar la calidad de la educación superior, a través de la certificación de procesos académicos-administrativos y garantizar la operación de la infraestructura educativa.	Federal	110,781.16
Servicios de ingeniería ante la Asociación Nacional de Facultades y Facultades de Ingeniería ANFEI, pago de anualidad del 2016 al 2018, y cuota de inscripción para el Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco	Federal	52,200

Cabe señalar que esta información se presentó en el formato **ETCA-IV-02** denominado "**Balance Presupuestario – LDF**", en el apartado de C1.-Remanente de Ingresos de Libre Disposición aplicado en el período, por un importe de **\$162,982 pesos**. Así como en el Formato de ANEXO.- Información Complementaria.

16.-Partes relacionadas.

El Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco no se encuentra en el supuesto de este apartado, debido a no existen registros de operación con partes relacionadas.

17.- Responsabilidad sobre la presentación de los Estados Financieros

Los estados financieros del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, han sido preparados con las normas internacionales de información financiera

Luis A. Castillo

L.C.P. Luis Alfonso Castillo León
Departamento Recursos Financieros

Joaquín López Arredondo

C.P. Joaquín López Arredondo
Subdirector Admón. y Finanzas

María Jesús Reyes Ortiz

L.E. María Jesús Reyes Ortiz
Directora General

